



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: REGPUBL 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: REGISTRO PUBLICO

Juzgado Civil y Comercial Nº 4

Dok

<< Volver Desconecta

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 25/02/2019

Nº de Receptoría: DL - 213 - 2019

Nº de Expediente: 70903

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#)

14/07/2023 9:44:05 - SUBASTA - ORDENA

[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (226100130005572014)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 14/07/2023 09:44:05

Fecha de Notificación 31/07/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 14/07/2023 09:44:04 - VAL Marcos Fernando - JUEZ

Notificado por VAL MARCOS

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(243500130005570479\)](#)Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(245800130005584909\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO y otros S/ EJECUCION PRENDARIA

Dolores, de Julio de 2023.- ()

I- Agréguese y téngase presente el informe de dominio e informe de deuda de patentes acompañado.

Encontrándose secuestrado el automotor objeto del presente proceso (v. mandamiento agregado al trámite de fecha 19/10/2020) y agregado el informe de domi respectivo, en el escrito que proveo, corresponde hacer lugar a la subasta solicitada.

II. **Intímase** a los ejecutados Pedro Horacio Moreno, Luis Benedito Carrizo y Maria Lucia Molinas Valdez para que en el término de 5 (cinco) días manifiesten si el b aquí embargado se encuentra afectado a embargos anteriores y/o prendas en los términos del decreto ley 15.348/46 -ratificado por ley 12.962-, debiéndose indicar, el primer supuesto: nombre y apellido y domicilio de los acreedores y monto del crédito, y en el segundo: Juzgado, Secretaría y carátula del juicio; bajo apercibimient en su caso- de lo previsto en los artículos 44 y 45 inc. "g" del decreto-ley 15.348/46 -ratificado por ley 12.962- (arts. 35 decreto-ley 15.348/46; 133, 150, 155 y cct CPCC).

III. **Decreto de Subasta Electrónica:** Atento lo normado por los artículos 31 y 35 del decreto ley 15.348/46 -ratificado por ley 12.962- y 558 del CPCC y asimismo por Acordada N°3604/12 y las resoluciones N°102/2014, N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial; con previa citación de los señores jue embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 558 inc.5 CPCC), decrétase la venta en subasta electrónica del 100% del bien prendado cuya ejecución persigue y a que se refiere el certificado de dominio adjunto con la presentación del 4/7/2023: **Automotor** marca REANULT tipo FURGON, KANGOO CONFORT 1.6 AADA SVT1PL (600KG), motor marca RENAULT N°K4MJ730Q125810, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N°8A1FC1315DL916933, **dominio NBE843**.

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://www.scba.gov.ar/subastas/" durante el plazo de 10 (diez) días confor lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún pos ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

a) **Base de la subasta:** Fijase como base de subasta el importe del crédito garantizado con la prenda que aquí se ejecuta. (arts. 31 decreto ley 15.348/46 -texto seg decreto N°897/95-; 34 inc. 5 ap. "b" y 558 CPCC).

b) **Martillero:** De conformidad con lo solicitado por la ejecutante en el punto III inc. a) de su presentación del 4/7/2023, désignase para intervenir en autos al martillero propuesto MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (hijo), toda vez que dicha facultad ha sido oportunamente acordada por las partes en los instrumentos bases de presente ejecución (art. 31 dec. ley 15.348/46; ver cláusula 11 del contrato de prenda con registro); quien previa aceptación del cargo de manera electrónica y den del tercer día de notificado, deberá cumplir con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, los edictos respectivos, y lo establecido por el An I del Ac. N°3604/2012 SCBA, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5, 467, 468 y cctes. CPCC). **NOTIFIQUESE** mediante cédula soporte papel.

Hágase saber al aludido martillero que como primera medida deberá compulsar las actuaciones, e informar al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de recaudos indicados en el art. 52, inc. "a" ap. 5 de la ley 10.973 (arts. 34 inc. 5 CPCC; 52 inc. "a" ap. 15 e inc. "b" ap. 11 ley 10.973 -texto según ley 14.085-); y que pre a la expedición de los edictos correspondientes, deberá denunciar su condición frente al IVA.

c) **Rendición de cuentas:** Póngase en conocimiento al martillero interviniente que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas; b apercibimiento de aplicársele una multa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

IV) Publicidad de la Subasta

a) **Edictos:** Tratándose en la especie de la subasta de un automóvil cuya prenda aquí se ejecuta, corresponde disponer su publicación por 3 (tres) días en el Bole Judicial y diario de mayor circulación del Partido de La Costa en la forma dispuesta por el art. 559 del CPCC.

b) **Publicación en sitio web:** Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "http://www.scba.gov.ar/subastas/" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del automotor; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Póngase en conocimiento al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

c) **Propaganda adicional:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo de la ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo excediere del 2% de la base (arts. 560 y 575 CPCC).

V) Requisitos para los oferentes:

a) **Inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales:** Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) **Registración como postor en subasta:** Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) **Depósito en garantía:** Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario.

El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (arts. 5 y 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

VI) **Actos posteriores al cierre de la subasta:** Una vez finalizado el remate el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el portal a tales efectos. Dicho instrumento suscripto por el martillero, deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta, quedando en su poder el ejemplar restante. (Art. 36 Ac. 3604/12)

En forma conjunta deberá también rendir cuenta de sus gastos.

En el mismo lapso de tiempo la Seccional del Registro de Subastas deberá remitir informe conteniendo el listado en el que consten los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus códigos secretos asignados y cuales de estos han efectuado reserva de postura. En su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (arts. 585 CPCC; art. 37 Ac. 3604/12)

VII) **Audiencia de Adjudicación:** Determinado el mejor postor de la subasta, se realizará una audiencia ante el Actuario (cuya fecha deberá constar en el edicto de publicación y será dentro de los tres días posteriores a la finalización de la subasta), a la que deberán comparecer el martillero y dicho postor, a los fines de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado.

En dicha oportunidad, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC; 38 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante que acredite el pago de la suma del valor de venta y de los honorarios profesionales del martillero, aportes previsionales e IVA, si fuera responsable inscripto.

VIII) **Devolución de depósitos en garantía:** Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial; excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en cuyo caso se procederá a su devolución una vez que se lleve a cabo la audiencia contemplada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/2012 SCBA, o en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta si así lo requiere.

En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se celebre la audiencia de suscripción del acta de adjudicación o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengado por intereses ni será actualizado de manera alguna, ni podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

IX) **Comisión y aportes del martillero:** Fijase la comisión del martillero en el 9% con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54. punto IV y 10.973 -texto según ley 14.085-).

X) **Postores. Aceptación de condiciones:** Póngase en conocimiento que si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos no puede ser publicado en su totalidad; por lo que quienes aspiren a comprar el bien como los acreedores no solamente se encuentran autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto dictado puede ser visualizado mediante la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia Provincial (art. 34 inc. 5 CPCC).

Asimismo, la formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realizará la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

XI) **Inscripción del decreto de subasta electrónica:** Decrétase la anotación del presente auto de venta en el Registro de la Propiedad Automotor que corresponde haciendo constar la existencia del juicio, posibilitando la publicidad del proceso frente a terceros; a cuyo efecto líbrese el oficio del caso (arts. 195, 232 y cctes. CPCC).

XII) **Apertura de cuenta:** Líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta a la orden de los presentes actuantes (art. 34 inc. 5 CPCC).

XIII) **Comunicación al Registro General de Subastas Judiciales:** Difírese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que éste se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado en los puntos II, III, XI y

precedentes (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VAL Marcos Fernando
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)

168



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

Dolores, de Octubre de 2024.

CARATULA: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
MORENO PEDRO HORACIO y otros S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N°
70903

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 4

MARTILLERO: Mariano M. Espina Rawson TELÉFONO: (011) 15
51823094

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 12/11/2024 HORA: 11:00 hs.

FECHA DE INICIO: 27/11/2024 HORA: 11:00 hs.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 11/12/2024 HORA: 11:00 hs.

EXHIBICION DEL BIEN: 15/11/2024 de 14 a 17 hs. en el depósito sito
en la calle depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta
Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires

Link video: https://youtu.be/_vwqFZoyIT4

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: hasta el 22/11/2024 HORA: 11:00
hs.

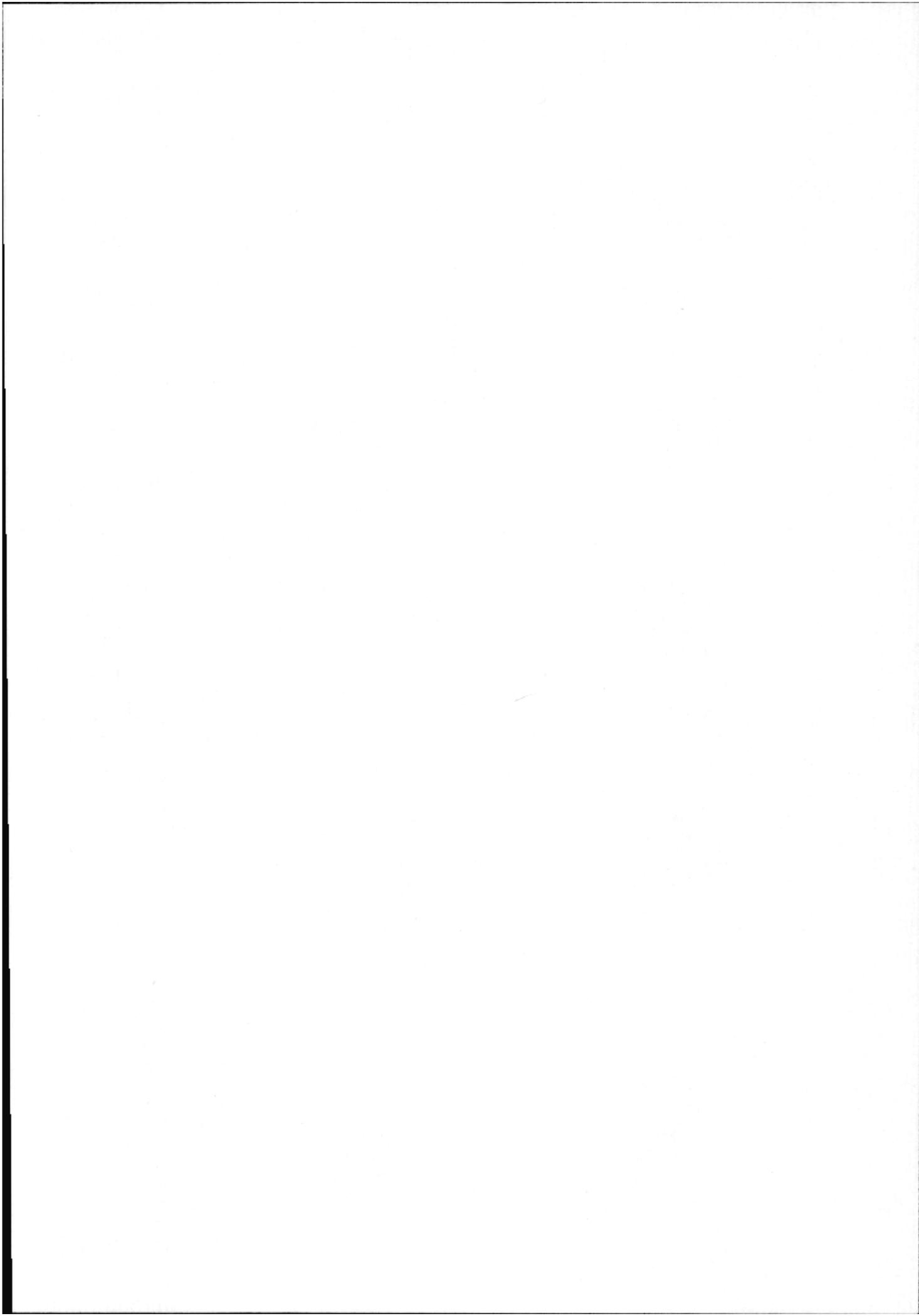
FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): a determinar por el juzgado.

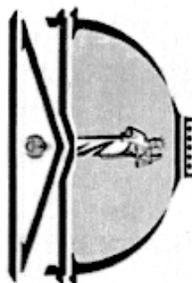
BIEN A SUBASTAR Rodado: dominio NBE843, marca REANULT tipo
FURGON, KANGOO CONFORT 1.6CD AADA SVT1PL (600KG), año 2013

Color: BLANCO Estado del vehículo: REGULAR A MALO


FIRMA MARTILLERO
MARIANO ESPINA RAWSON
MARTILLERO PUBLICO
COLEGIADO N° 3282 - MERCEDES


FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO
Dra. LUCRECIA INES GOMEZ
ABOGADA - SECRETARIA
JEFA DEL REGISTRO PUBLICO
DEPTO. JUDICIAL DOLORES





Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: regpubl



Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: REGISTRO PUBLICO

Juzgado Civil y Comercial Nº 4

Dolores

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 25/02/2019

Nº de Receptoría: DL - 213 - 2019

Nº de Expediente: 70903

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/03/2024 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior

11/03/2024 13:50:26 - PERITO - SOLICITA

Siguiente

REFERENCIAS

CONSTANCIA+INSCRIPCION+ESPINA+RAWSON+AFI VER ADJUNTO

Despachado en AGREGUESE(236600130005980128)

Fecha del Escrito 11/3/2024 13:50:25

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 99852725

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SOLICITA SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. ADJUNTA CONSTANCIA DE INSCRIPCION.

PLANILLA+DE+FOTOS+NBE083.pdf VER ADJUNTO

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SOLICITA SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. ADJUNTA CONSTANCIA DE INSCRIPCION.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, con domicilio electrónico en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO y otros S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 70903, a V.S. digo:

I.- INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS.

Que he comprobado en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, el estado de la unidad prendada que puede calificarse como REGULAR A MALO, teniendo en cuenta el estado de conservación y la antigüedad del vehículo, según las fotografías que se adjuntan. Según tacómetro presenta 114.748 km. Al momento de la constatación, no se pudo determinar el funcionamiento del motor. Se trata de un vehículo dominio NBE843, marca REANULT tipo FURGON, KANGOO CONFORT 1.6CD AADA SVT1PL (600KG), color blanco, año 2013. De la constatación que se realizó, surge que la carrocería presenta el paragolpe delantero suelto y roto, el guardabarro delantero derecho se encuentra abollado y el farol trasero izquierdo está roto y, en general, se observan pequeños golpes y raspones, propios del uso y la antigüedad. El interior del vehículo se encuentra muy sucio y con tapizados sucios y manchados. Se observa manija ventanilla delantera izquierda rota. El vehículo posee llaves, aire acondicionado y rueda de auxilio. Los neumáticos están en mal estado.

II.- DENUNCIA LINK DE VIDEO.

Que además de las fotos que se adjuntan, se ha realizado un video de la unidad, cuyo link de video denunció en este acto: <https://youtu.be/vwqfZoyIT4>, el cual se consignará en el Edicto correspondiente al momento de fijarse fecha de remate, de forma tal que los interesados puedan ver el automotor también mediante la exhibición virtual.

II.- SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. ADJUNTA CONSTANCIA DE INSCRIPCION.

Que dada mi condición de responsable inscripto, según lo acreditado con la constancia de inscripción correspondiente, solicito a V.S. se determine que deberá adicionarse a la comisión, el IVA correspondiente.

III.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Téngase presente el informe de constatación, por adjuntada la planilla de fotos y por denunciado el link de video;
- 2) Se adicione el IVA sobre comisión.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELIN Celia Ethel - celia.melin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - DOLORES
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	70903
Tipo de notificación:	DESPACHO SIMPLE
Destinatarios:	CELIA.MELIN@PJBA.GOV.AR, 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	15/10/2024
Alta o disponibilidad	13/10/2024 21:42:19
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	VAL Marcos Fernando. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/10/2024 21:42:18
Firmado por:	VAL Marcos Fernando. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/10/2024 21:42:17

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

70903

Dolores, en la fecha de la firma digital. °()

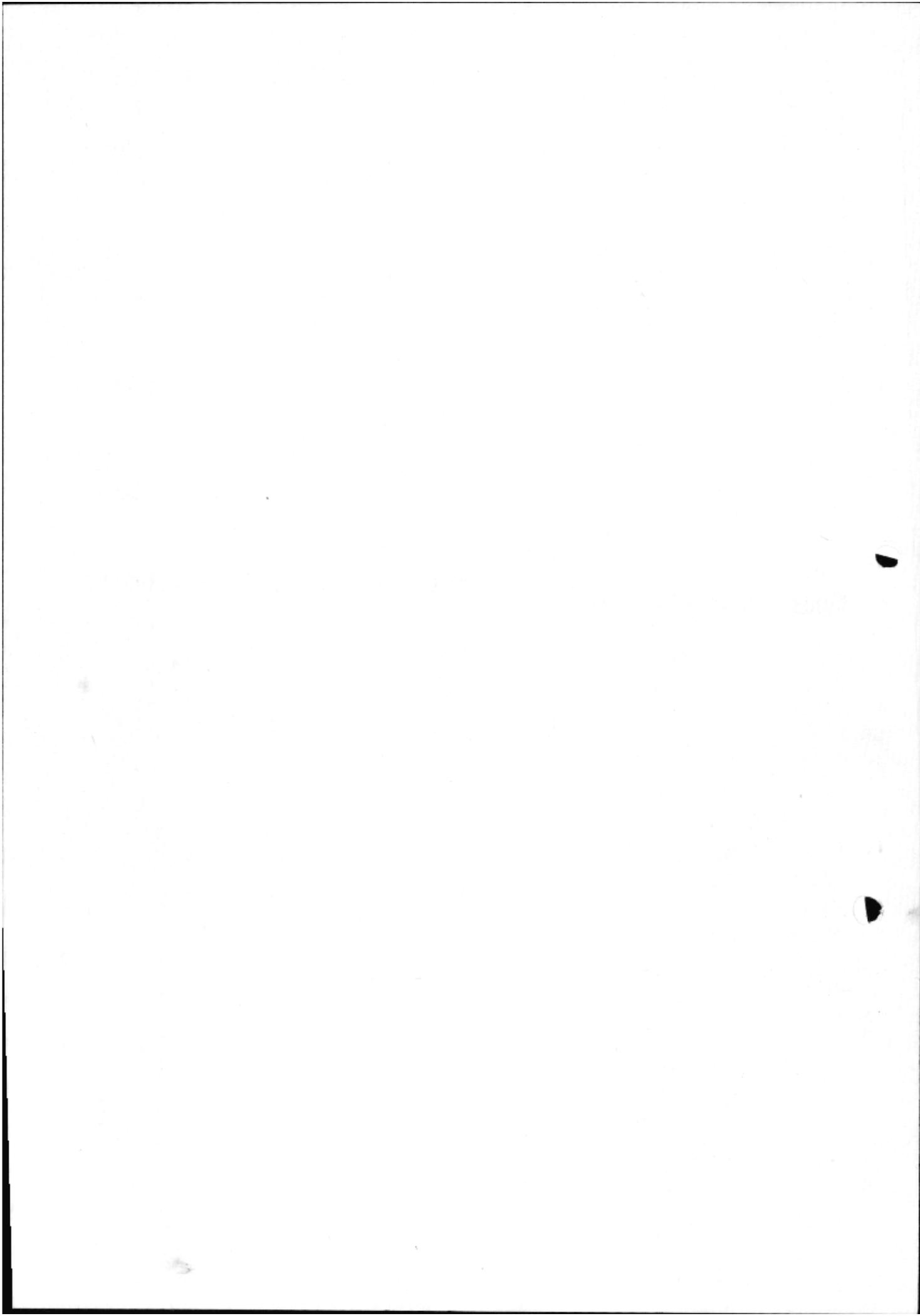
Téngase presente las fechas fijadas para la subasta a llevarse a cabo en los presentes y hágase saber a los interesados.

Al pedido de fijación de fecha para Audiencia de Adjudicación, señálase la misma para el día 18 de diciembre de 2024 a las 11 hs.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: UR3V1H6T



244700130006374099



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	GOMEZ Lucrecia Ines - lucrecia.gomez@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - DOLORES
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	70903
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-do@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	1/11/2024 10:00:54
Alta o disponibilidad	1/11/2024 10:00:56
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CONTI Ricardo Martin. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/11/2024 10:00:55
Firmado por:	CONTI Ricardo Martin. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/11/2024 10:00:55 Mariano Manuel Espina Rawson. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 31/10/2024 09:49:56

OFICIO

Dolores, de Octubre de 2024.

A la Sra. Directora del
REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS,
Seccional Dolores,
Dra. Lucrecia Gomez:
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. desde los autos **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO PEDRO HORACIO y otros S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 70903, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Unica a mi cargo, Departamento Judicial de Dolores, con asiento en calle Belgrano N° 141, de la localidad y pdo. de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de comunicarle la modificación de la fecha de exhibición del bien a subastar, que se realizará el día 19 de Noviembre de 2024, en el mismo horario, como así también la fecha establecida de finalización para el día 11 de Diciembre de 2024.

El auto que ordena la medida dice: "Dolores, en la fecha de la firma digital.-29/10/2024-.... ...librese oficio al Registro de Subastas Seccional Dolores, a los fines pedidos". Fdo. Dr. Marcos Fernando Val. Juez.
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RD56400E



238400130006423684

